

## **Presentación del libro “Energía y derecho ante la transición renovable”**

**Lunes 11 de noviembre de 2019**

Juan de la Cruz Ferrer, Director del libro

Ignacio Zamora, Coordinador

Es para mí un placer estar hoy en este acto de presentación del libro **ENERGIA Y DERECHO ANTE LA TRANSICIÓN RENOVABLE**, del que es director, Juan de la Cruz Ferrer y coordinador, Ignacio Zamora. Muchas gracias por haberme invitado a participar en esta presentación.

El suministro de energía es un **servicio imprescindible** para el desarrollo de nuestra vida. Esto es algo obvio, pero no por ello podemos olvidarlo: sin energía no tenemos luz, no cocinamos, no nos calentamos, las empresas no producen y no podemos desplazarnos.

Como nos recuerda el coordinador de esta obra, “Acciones tan cotidianas como encender el ordenador o arrancar el coche nos parecen intrascendentes”. Sin embargo, solo son posibles gracias a un complejo sistema que asegura su suministro.

Todo ello coloca la **política energética en un lugar destacado, estratégico** para cualquier país.

A este carácter estratégico se une el hecho de que hemos llegado a un punto en el que el problema del **cambio climático** se ha puesto en un lugar prominente de la agenda política. La llamada **transición energética, hacia un modelo más descarbonizado** desde la perspectiva de la oferta, y más eficiente desde el lado de la demanda, ya es inevitable.

Como se nos recuerda en este libro, “La **Unión Europea**, ante este gran reto, ha decidido actuar de forma conjunta adoptando una nueva política energética. **Quiere**, en definitiva, **liderar la necesaria transición energética a nivel global** [...]”

**España no va a la zaga en estos temas.** Bien al contrario. Se trata de un tema que preocupa, no solo a la juventud, sino a la sociedad civil en general. Contamos con empresas líderes a escala mundial en el sector de las energías renovables. Buena parte de la energía que consumimos actualmente ya es de origen renovable, y el Gobierno se ha marcado objetivos ambiciosos en este ámbito.

Así, en línea con la normativa comunitaria, España ya ha aprobado el **Plan**

Presentación del libro “Energía y derecho ante la transición renovable”

Lunes 11 de noviembre de 2019

**Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)** para el periodo 2021-2030. Este Plan define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Se trata de objetivos ambiciosos:

- Una reducción de un 21% en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto al nivel de 1990.
- Llegar a un 42% de participación de las fuentes de energía renovable en el consumo total de energía final (el llamado “energy mix”), que es el nivel fijado para toda la UE.
- Casi un 40% de mejora de la eficiencia energética.
- Alcanzar un 74% de la generación eléctrica con origen renovable.

Para 2050 el objetivo es, por un lado, alcanzar la neutralidad climática con la reducción de al menos un 90% de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, en coherencia con la Estrategia Europea. Por otro lado, nos proponemos llegar en ese mismo año a un sistema eléctrico basado al 100% en las energías renovables.

Todo ello supone un **reto de enormes proporciones** para los operadores del sector, los propios usuarios y las Administraciones públicas.

Por todo ello **la publicación de esta obra no puede ser más oportuna**. Nos ayuda a entender **dónde estamos y los retos a los que nos enfrentamos**, y cómo el Derecho puede colaborar a afrontar dichos retos con éxito.

Como bien dice el director de la obra en su primer capítulo, en el sector energético nos encontramos siempre ante el “trilema” de conjugar 1) la garantía del suministro con 2) un sistema sostenible que cumpla los retos marcados por el PNIEC, y todo esto 3) a un coste lo más asequible posible para los usuarios.

Para resolver este “trilema” es necesario **conjugar adecuadamente los derechos de los usuarios, las obligaciones de los operadores y las potestades reguladoras** de las Administraciones públicas involucradas.

Como nos recuerda el director del libro, “Interesa retener estos tres elementos – derechos de los usuarios, obligaciones de los suministradores, potestades de los gobiernos– porque es frecuente analizar exclusivamente el alcance de las potestades públicas y de las obligaciones de los operadores sin tener en cuenta los derechos de los usuarios, como criterio fundamental e imprescindible para definir e interpretar el fundamento y alcance de las potestades y obligaciones”.

**Presentación del libro “Energía y derecho ante la transición renovable”**

**Lunes 11 de noviembre de 2019**

Para mí, como presidente de la CNMC, esta reflexión es crucial. Es especialmente importante que los poderes públicos y, en particular la CNMC, **ejercemos nuestras potestades regulatorias con vistas a resolver el “trilema” de los sectores energéticos teniendo como referencia básica los derechos de los usuarios, tanto particulares como empresas.**

Y en este sentido, no querría dejar de destacar el **importante papel que la CNMC está llamada a jugar.**

Como M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Paraja nos recuerda en el último capítulo del libro, en virtud de la transposición al derecho español del denominado “Tercer paquete energético” de la Unión Europea, **la CNMC ha adquirido en este año 2019 importantes competencias en materia de régimen económico de los sectores de la electricidad y del gas.**

Por un lado, la CNMC tiene que establecer la metodología para fijar los peajes de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica, así como la retribución de estas actividades reguladas.

Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos de energía y clima requerirá un impulso decidido en la instalación de capacidad de generación de origen renovable, y en este contexto la CNMC –y cito a M<sup>a</sup> Angeles– **“adquiere importantes funciones en relación con la aprobación de la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de electricidad y gas”.**

En este proceso de transición ecológica resulta crítico que seamos capaces de contar con unas condiciones de acceso que realmente permitan la entrada de capacidad de generación renovable, un funcionamiento de los mercados liberalizados (generación y comercialización) que favorezca el desarrollo de la competencia, y una retribución de las actividades reguladas que facilite el suministro de energía a unos precios de la energía competitivos que, a su vez, faciliten la competitividad de la economía.

Como saben, en este proceso se haya embarcada actualmente la CNMC, con la elaboración de 14 circulares que fijarán todo este marco para las actividades reguladas del gas y de la electricidad. El Real Decreto-ley 1/2019, aprobado a comienzos de año, nos da de margen hasta el 31 de diciembre de 2019 para aprobar estas Circulares. Una tarea ímproba, a la que tanto los servicios técnicos como el Consejo de la CNMC se han entregado con absoluta dedicación. Actualmente 10 de esas 14 Circulares ya han sido remitidas al Consejo de Estado para su dictamen, y esperamos que en breve lo sea la Circular que regula la retribución para la distribución de gas.

**Presentación del libro “Energía y derecho ante la transición renovable”**

**Lunes 11 de noviembre de 2019**

Nuestro reto con estas Circulares es contribuir positivamente a la resolución del “trilema” energético, y favorecer de manera eficaz a la transición energética hacia una economía baja en carbono. Y todo ello en beneficio de los usuarios.

No quiero terminar sin felicitar al director y coordinador del libro, y a todos los que han contribuido a su realización.

Muchas gracias por su atención.